

Exp.: 89/2024
Ref.: CP/mjv

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LA OFERTA QUE SE TRAMITARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA “OCUPAR Y EXPLOTAR EL EDIFICIO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE MARÍTIMO LOCAL DESTINADO A USO HOSTELERO”.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó, por unanimidad de los presentes, el que se transcribe a continuación:

1º.- Excluir a la empresa JORDAN FOODGROUP, S.L. por haber presentado una doble proposición de tasa de actividad, volumen de negocio mínimo, e importes adicionales a las tasas (de ocupación y de actividad), no permitida según el Pliego de Bases que rige el concurso, lo cual es contrario a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

2º.- Proponer como adjudicataria del concurso público con objeto de seleccionar la oferta que se tramitará para el otorgamiento de concesión administrativa para "OCUPAR Y EXPLOTAR EL EDIFICIO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE MARÍTIMO LOCAL DESTINADO A USO HOSTELERO" a la oferta presentada por la mercantil HERGA HOSTELERÍA, S.L., la cual ha obtenido la mayor puntuación: 91,57 puntos.

En Alicante, documento firmado electrónicamente. El Presidente: Luis Rodríguez González. El Secretario: Eduardo Muñoz Mazorra.

